

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310399 2319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que los oficios de comunicación de las medidas cautelares decretadas en este asunto, ya fueron librados y debidamente remitidos vía correo electrónico. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 2 de junio del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)**

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO DE OCCIDENTE**
Demandada: **LUZ MARINA LÓPEZ DE ATEHORTÚA**
Radicado: **170014003010-2022-00272-00**

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que en este asunto ya fueron comunicadas las medidas cautelares decretadas y que obra en el expediente la prueba de la obtención de la dirección electrónica del demandado, considera el despacho pertinente que por la Secretaría del juzgado se remitan las diligencias necesarias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, para tramitar la notificación de la demandada LUZ MARINA LÓPEZ DE ATEHORTÚA, en la dirección electrónica informada por la EPS Imarinalopez@gmail.com conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 91 el 3 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c65f8ad1af75ec8a6c5eb17ed9dad8a2a7ea2b0354b4353420f174ebca2d0761**

Documento generado en 02/06/2022 11:13:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>